



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1291 DE 05 DE MAYO DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley
DECRETA:

**“LEY QUE ELEVA A RANGO DE LEY EL DECRETO MUNICIPAL N° 14/2020, QUE
APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE RESPUESTA AL COVID - 19”**

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto elevar a rango de Ley el Decreto Municipal N° 14/2020 de fecha 30 de abril de 2020, que aprueba el “PLAN MUNICIPAL DE RESPUESTA AL COVID - 19”, que en Anexo forma parte integrante e indisoluble de la presente Ley.

Artículo 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).- El ámbito de aplicación de la presente Ley es la jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Autonómica Municipal.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- La Secretaría Municipal de Salud en coordinación con el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM), realizarán una evaluación periódica de la ejecución de las acciones de contingencia sanitaria establecidas en el Plan Municipal de Respuesta al COVID-19, a objeto de realizar los ajustes necesarios y corregir su ejecución.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

UNICA.- Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Autonómica Municipal.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las reparticiones competentes de su dependencia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

SEGUNDA.- En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías -SEA, para fines consiguientes.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en la Secretaría Municipal de Parques, Jardines y Obras de Equipamiento Social, a los cinco días del mes de mayo de dos mil veinte años.

Sra. Loreto Moreno Cuéllar
CONCEJALA DECANA



Lt. Carlos Andrés Gallardo Ulloa
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra

Santa Cruz de la Sierra, 05 de mayo de 2020

Arq. Angelica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.